



**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**  
**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDAD**

**2895**

*Notificación de 6 de marzo de 2017 en procedimientos de reintegro de retribuciones indebidamente percibidas*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace pública la notificación de los actos que se indican a continuación, ya que intentada la misma, ésta no se ha podido practicar.

Los expedientes correspondientes se encuentran a disposición de las personas interesadas para conocer el contenido íntegro del acto, en el Servicio de Retribuciones de la Dirección General de Personal Docente de la Consejería de Educación y Universidad del Gobierno de las Illes Balears, calle Alfonso el Magnánimo, n. 29, bloque A, 2º, 07004 Palma de Mallorca, en horario de 09:00 a 14:00 horas de lunes a viernes, excepto festivos. En concreto se encuentra a su disposición el documento de ingreso (modelo 046) que indica los plazos y lugares de pago.

Se informa a las personas interesadas de que disponen de diez días hábiles para consultar los mismos, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de las Illes Balears. Transcurrido dicho plazo, se entenderán notificados, a todos los efectos legales, los actos a los que se hace referencia.

Los actos a notificar son los siguientes:

1. Expediente 193/2016: Resolución de procedimiento de reintegro de retribuciones indebidamente percibidas por la Sra. ANA ISABEL SOLANA MARURI, con DNI 16034723C por importe de 78,19 euros.

Contra las resoluciones antes mencionadas y en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación, con carácter potestativo se puede interponer recurso de reposición ante la Directora General de Personal Docente, o directamente interponer reclamación económico administrativa ante la Junta Superior de Hacienda de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, (Decreto 210/1999, de 24 de septiembre, BOIB nº 124, de 4-10-1999), sin que ambos recursos puedan interponerse de forma simultánea.

Palma, 6 de marzo de 2017

**La Directora General de Personal Docente**  
Rafaela Sánchez Benítez

